

EL CASTELLANO

SEMENARIO CATÓLICO

Punto de suscripción.

Toledo.—D. Elias Galán, Comercio, 52.

Anuncios económicos.

Se publica los jueves.

Redacción y Administración:

Gigantones, 5, principal.

Suscripción.

Un año.....	5,00 pesetas.
Número suelto.....	0,05
Idem atrasado.....	0,10

Pago adelantado.

BALANCE

Los acontecimientos se siguen y empujan como las aguas de un gran río, y en las sociedades dejan su huella, para reproducirse modificadas, como el estilete del gramófono reproduce los sonidos. Es cuestión de pasta, y la de los españoles no estará para bollos, pero no puede ser mejor, y así se explica que los Gobiernos se sucedan en el cinematógrafo político, haciendo pasteles. Mientras tanto el pueblo paga y calla.

«A jugar y perder, pagar y callar» dice un adagio antiguo, y el pueblo que juega en las elecciones pierde siempre, porque ganan los Diputados.

Cuando da su voto el pueblo, cree que vota a un amigo, D. Eulano ó D. Mengano, y se equivoca; vota al aumento de la contribución, la carestía de las subsistencias, la impedimenta administrativa, el desorden económico.

Vota a un señor que dirá en el Congreso si ó no, como en los juegos de prendas, según le convenga al Gobierno, y en cambio recibirá favores y destinos para sus amigos, a costa del que le votó, que pagará en posetas el cigarro puro, el apretón de manos ó la sonrisa del Diputado que le pidió su voto, tomándose la molestia de escribirle una carta cariñosa, ó haciéndole una visita muy atenta.

Hace años el pueblo andaba á tiros por la calle para conseguir el sufragio universal, creyendo que con él conseguía su felicidad. ¡Inocente! Hoy que lo tiene está lo mismo que antes. Pero es que se hace mal uso de él.

Precisamente lo que sosteníamos nosotros, y entonces nos llamaban reaccionarios.

Hoy no hay liberal que no diga lo mismo que nosotros decíamos entonces; el tiempo ha venido á darnos la razón.

No basta que se den facultades al pueblo para que una nación esté adelantada, es necesario que el pueblo sepa hacer buen uso de ellas.

ENSEÑANZA PARA POBRES Y RICOS

El pueblo necesita preceptores y maestros dignos de él; pues el hijo del pobre es sagrado como el hijo del rico; su naturaleza es la misma; su suerte más dura y sus medios de cultura mucho menos multiplicados.—(P. Lacordaire).

Abundar ó carecer de riquezas y de las otras cosas que llaman bienes, nada importa para la bienaventuranza eterna. Lo que importa más que todo es el uso que de esos bienes hagamos.—(León XIII).

Todos los fieles, sin excepción alguna, han de trabajar por los intereses de Dios y de las almas. La acción es la suprema necesidad de los presentes días; pero acción que se enderece, sobre todo, á la íntegra y escrupulosa observancia de las leyes divinas y de las prescripciones de la Iglesia, á la difusión de las prácticas religiosas y al ejercicio de la caridad en todas sus formas, sin vanagloria ni esperanza de ventajas terrenas.—(Pío X).

Cuanto hace y da al pobre el limosnero, lo hace y lo da á Cristo.

La limosna limpia y purga el alma de las culpas.—(Luc. XI).

El limosnero estará seguro de morir bien.—(Psalm.)

ALOGUCIÓN DE S. S. PÍO X

EN EL CONSISTORIO EL LUNES 11 DEL CORRIENTE

Venerables hermanos: Grande es la satisfacción que Nos experimentamos al recibir, una vez más, á vuestro eminente Colegio, y para que tal satisfacción fuera completa, bien quisiera Nos poder comunicaros, al hablar de la Iglesia de Cristo, de la cual somos Nos la cabeza, noticias agradables y consoladoras. ¿Qué habremos de decir, tanto Nos como vosotros, sino contemplar á la Iglesia floreciente en la hermosura de la paz; á sus hijos firmes en la fé, fervientes en la caridad, numerosos como los ramos del olivo, en derredor de su mesa, y á todos los que la denigran, seguir arrependidos la huella de sus pasos y suspirar por la ciudad de Cristo, por la Sión de la santa Israel?

Pero ¡ay! bien sabéis, venerables hermanos, y harto lo deplorais en el fondo de vuestro corazón, que los tiempos que atravesamos son cada vez más difíciles y apenas si se observan señales por las que podamos conjeturar el advenimiento de mejores días; sin embargo, gracias á la divina misericordia, la fé se propaga en el mundo entero, y allí donde, al parecer, había de producir menos la semilla, es, precisamente, donde se recoge mas abundante cosecha.

Nos, al decir esto, nos referimos á las naciones cristianas de la doctrina católica, y principalmente á aquellas en donde aún en las tinieblas del paganismo que son terreno abonado donde fructifica la palabra de Dios y crece, con extraordinaria rapidez, el número de los discípulos de Jesucristo.

Mas ¡cuán inhumano es el dolor que Nos experimentamos al dirigir nuestras miradas hacia las naciones que se enorgullecen con el dictado de católicas! Razón sobrada asiste á Nos para fútilar y affigirnos y para tener que se realice en ellas aquella frase de la Sagrada Escritura: «El reino os será arrebatado y transferido á otro pueblo que producirá buenos frutos.»

En estos días ha venido á aumentar Nuestra angustia la ley que acaba de ser promulgada en la nación que ostentaba el título de hija primogénita de la Iglesia; mas de esta ley, votada en odio á la Iglesia y contra todos los dictados de la Justicia, queremos Nos, en cumplimiento de Nuestro deber apostólico, hablaros en momento oportuno y con mayor gravedad y detenimiento.

A pesar de tantos motivos de tristeza, no nos está permitido desfallecer, venerables hermanos, sino continuar firmes recordando que Nuestro Señor Jesucristo nos dice en su Evangelio que la suerte de la Iglesia en el mundo habría de ser análoga á la que El mismo escogió para salvar á los hombres.

«Así como á mí me han perseguido, así os perseguirán á vosotros. Seréis aborrecidos á causa de mi nombre. No os admiréis de que el mundo os aborrezca; porque antes me ha aborrecido á Mí.»

No dudando de la verdad de estas palabras, Nos nos glorificamos en nuestra tribulación. Cualesquiera que sean las persecuciones que contra Nos se desatan, Nos las resistiremos con la fortaleza que nos inspira el espíritu de Jesucristo. La Iglesia puede ser combatida; pero la fé se vigoriza en las tentaciones, y los que han sido probados se distinguirán en medio de nosotros cuando llegue la hora de que sea separado el grano de la neguilla. Procuramos, con la ayuda de Cristo, que no puedan dirigirse aquellas palabras que fueron dichas á Pedro, vacilante en la fé y temeroso en medio de la borrascas: «Hombre de poca fé, ¿por qué dudas?»

En el cumplimiento de nuestro deber, consagrémonos á la oración y procuramos con obras de piedad atraer sobre nosotros la misericordia divina. Dios, que ha hecho sanables á las naciones, nos concederá en su infinita bondad, y cuando llegue el momento señalado por su providencia, la paz y la tranquilidad porque todos suspiramos.

La cuestión del estampillado.

Historia de la ley.

Por la ley de 17 de Mayo de 1898 se concedieron al Gobierno, entre otras autorizaciones, la de convertir títulos de la Duda exterior en interior. «Esta conversión—decía dicha ley—será voluntaria, y podrá realizarse parcialmente.»

Y añadía: «El Gobierno adoptará las medidas necesarias para que desde el cupón de 1.º de Octubre del corriente año, inclusive, no se pague en el extranjero otros cupones» que los de los títulos «que real y efectivamente sean de la propiedad de extranjeros.»

En consonancia con esta disposición, la Real orden de 20 de Junio de 1898 exigió que por las Delegaciones de España en el extranjero se sellasen con el sello de la Delegación los títulos de aquella clase poseídos por extranjeros.

A esta operación es á lo que se llama el «Estampillado.»

Por su parte, el Decreto de 9 de Agosto del mismo año dispuso que, una vez obtenido el sellado de los títulos del 4 por 100 Exterior, los extranjeros tenedores de los mismos pudiesen cobrar los cupones en francos, libras esterlinas ó marcos, «sin otro requisito que la manifestación jurada, ó bajo palabra de honor, de no haber enajenado los títulos ni los cupones, y de que en ellos no tiene interés ni participación ningún súbdito español.»

El mismo Decreto, en su art. 9, preceptúa que «si se justifica la existencia de títulos de la Duda exterior que pertenezcan á españoles, y que, no obstante esto, hayan sido sellados como de extranjeros, será considerado el hecho como defraudación á la Hacienda, á no justificarse debidamente que la adquisición de los títulos se haya verificado con posterioridad al último cupón cobrado.»

Con posterioridad, la ley de 1904 declara forzosa la conversión de la Duda exterior estampillada en Duda interior, con la bonificación del 10 por 100.

Cómo podía cobrarse el Estampillado.

El periódico ABC explica en los términos siguientes la forma que puede haber de eludir el cumplimiento de estas disposiciones:

«La ley francesa considera propietario de un título á quien lo retiene en garantía de una deuda; extendiendo ese principio á las dobles, considera propietario de un título al Agente Oficial, el establecimiento de crédito ó el banco que hacen la doble de ese título. ¿Qué hicieron en 1898 muchos tenedores españoles de Exterior? Doble sus títulos; es decir, venderlos al contado y comprarlos á plazo, renovando eternamente la operación.»

Así, poniéndose previamente de acuerdo con el que doblaba, para que el coste de la operación no fuese excesivo, seguían cobrando en oro sus cupones con una merma insignificante, y el Agente, el establecimiento de crédito ó el banco, que tenían en cartera el título, podían, sin faltar á la verdad, declarar solemnemente que el título era suyo. Mucho Exterior perteneciente á españoles, ha logrado de ese modo la estampilla legal.

Lo dicho no disculpa á los que se han valido de este medio para cobrar indirectamente en oro sus cupones; pero demuestra que la desdichada ley del *affidavit* se redactó con lamentable ligereza y sin el estudio previo indispensable.

Los accidentes del trabajo.

Un Museo interesante en París.—Su contenido y objeto.

Ha sido inaugurado recientemente en París el Museo de prevención de los accidentes del trabajo y de higiene industrial.

Hállase este instalado en la Escuela Central de Artes y Oficios, y como indica su título, un poco largo, resume todo un programa beneficioso en alto grado para la clase obrera.

De ahí que la nueva organización la haya

acogido el pueblo de París, sin distinción de clases, con interés y simpatía.

Tiene el Museo por objeto, poner á la vista del público, en un local apropiado, los aparatos protectores, los recursos ideados para garantizar al obrero la seguridad y la higiene, permitiendo así á asegurados, patronos, contratistas, etc., ir á examinarlos y á estudiarlos, obteniendo de ellos, en caso necesario, los elementos indispensables para hacer mejoras ó creaciones nuevas.

Ya existían Museos de este género en Zurich, Amsterdam, Viena, Munich y Berlín, habiendo dado en todas partes excelentes resultados.

La idea nació en 1889, fecha en la que se verificó en Berlín una Exposición de protección obrera.

La creación en Francia se debe á la iniciativa particular. Es obra de la Asociación de las industrias francesas contra los accidentes del trabajo, que cuenta hoy 3.000 fabricas, cuyas manufacturas dan trabajo á 350.000 obreros.

El Museo de París ocupa en el referido edificio la galería llamada de Vaucanson, compuesta de tres grandes salas. En la central figuran numerosas Calderas de vapor á prueba de explosiones, manómetros perfeccionados, tubos de nivel y un nuevo sistema de andamios.

Completan la instalación cuadros sintetizando la obra de la Asociación de Industriales y el resultado de los concursos internacionales por ella convocados anualmente. En dos pequeños salones laterales se encuentran los aparatos destinados á atenuar las consecuencias de los accidentes, material de socorro, etc.

La sala de la derecha constituye el *clow* del Museo; pues allí aparece á la vista del visitante 25 grandes máquinas puestas en movimiento por dos enormes dinamos y transmisiones eléctricas.

A fin de hacer bien visible lo que en dichos mecanismos afecta á la seguridad y á la higiene, hallase pintado de rojo cuanto atañe á lo primero, y de azul cuanto se refiere á lo segundo. Las 25 máquinas corresponden á diversas industrias, principalmente á la textil, de curtido de pieles, tipográfica y de preparación de maderas.

Entre los perfeccionamientos más notable con que cuenta, se hallan los «montacables» ó las transmisiones, los «guardavolantes», todos ellos inventos utilísimos, merced á los cuales pueden quedar reducidos al minimum los accidentes.

La sala de la izquierda se encuentra dedicada especialmente á los andamios y á los aparatos de elevación de materiales, tales como cabrestantes, grúas y montacargas.

Una sección está destinada á las previsiones contra los accidentes producidos por la electricidad y por la aspiración de gases malsanos.

Termina dignamente el Museo una completísima colección de aparatos contra incendio, esterilizadores, filtros, baños, duchas, lavados, guardarras, estufas de desinfección, y, en una palabra, de cuanto afecta á la higiene y al bienestar de los trabajadores.

De la importancia de esta nueva institución dan idea las siguientes cifras, relativas á los accidentes del trabajo:

En Alemania, por ejemplo, el número de accidentes que dieron lugar á indemnización, durante el año 1902, se elevó á 57.244, clasificados como sigue: casos de muerte, 4.572; casos de incapacidad permanente total, 605; casos de incapacidad permanente parcial, 26.680; é incapacidad temporal de mas de trece semanas, 25.387.

En Francia una estadística análoga da el siguiente resultado en el año 1904:

Muertos, 1.560; incapacidad permanente total, 197; Idem Id. parcial, 15.301.

Conciébase que, ante tan tristes resultados, se impongan cada día más las medidas protectoras del obrero, siendo, por tanto, de elogiar altamente la divulgación práctica de las mismas, tal como la ha acometido la Asociación de Industriales franceses, constituyendo una hermosa iniciativa, que quisieramos ver imitada en España.